

México, 4 de marzo de 2009

Comunicación del Comité Asesor Gubernamental (GAC) – Ciudad de México

I. INTRODUCCIÓN

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación de Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) se reunió en la Ciudad de México, del 1 al 4 de marzo de 2009.

38 miembros, 2 observadores y un país invitado participaron en la reunión; 2 miembros participaron a distancia.

El Comité Asesor Gubernamental expresa su más sincero agradecimiento a la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) por su rol anfitrión en la Ciudad de México, y a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) por su apoyo a la reunión del Comité Asesor Gubernamental (GAC).

II. Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN)

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) acoge con gusto la publicación de la segunda versión del Borrador del Plan de Implementación del Proceso de Avance Acelerado de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) que ha sido enmendado como resultado de los aportes brindados a partir de comentarios públicos. Sin embargo, el mismo no aborda la importante cuestión del fundamento de la recuperación de costos para las tasas impositivas. No obstante, sí representa una buena base para proseguir con debates venideros.

Los comentarios del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre el Borrador del Plan de Implementación del Proceso de Avance Acelerado de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) publicados con antelación a la reunión de El Cairo se adjuntan en el Anexo A. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) reitera su opinión de que la documentación de las responsabilidades y las tarifas deben ser mantenidas en forma voluntaria.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) observa el creciente interés y nivel de preparación en muchos países y territorios para introducir los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) bajo el proceso de avance acelerado. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) espera que el desarrollo de los planes de implementación del proceso de avance acelerado de los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) y de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) tomarán lugar sin mayores inconvenientes y que las decisiones sobre la puesta en marcha de los mismos serán adoptadas por la Junta Directiva en su reunión anual de 2009. En el caso de que cualquier retraso en el plan de implementación para los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que el proyecto de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) no debe verse afectado por tal retraso.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) reconoce el intercambio de puntos de vista sobre estas cuestiones con la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

III. Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs)

Los Comentarios del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre el programa de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD): Borrador de la Guía para el Solicitante, publicado el 24 de octubre de 2008, se adjuntan en el Anexo B.

Si bien se reconoce la enorme cantidad de trabajo que el personal de Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha realizado en la preparación de la segunda versión del Borrador de la Guía para el Solicitante, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) lamenta que el retraso en la publicación del documento no le haya brindado el tiempo suficiente para examinar y formular observaciones sobre los cambios propuestos. La posibilidad más cercana para que el Comité Asesor Gubernamental (GAC) formule sus observaciones sobre la segunda versión del Borrador de la Guía para el Solicitante, será la reunión a realizarse en Sídney.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) aprecia su participación entre períodos de sesiones con el personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para proporcionar una visión general de los cambios introducidos en la segunda versión del Borrador de la Guía para el Solicitante como resultado de los comentarios públicos recibidos sobre la versión inicial, dado el deseo del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de garantizar que las recomendaciones contenidas en el documento de principios sobre los nuevos

Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) del Comité Asesor Gubernamental (GAC) estén incorporados.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) aprecia el intercambio de puntos de vista sobre estas cuestiones con la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO).

IV. Problemas Contractuales entre las organizaciones intergubernamentales y la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)

La experiencia de la partida 2003 de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) conduce al Comité Asesor Gubernamental (GAC) a proponer que, en casos específicos, cuando el solicitante sea una organización intergubernamental vinculada por obligaciones de tratados, deben efectuarse los ajustes relevantes para normalizar las disposiciones contractuales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a fin de garantizar que el derecho internacional público sea plenamente respetado por los arreglos contractuales y políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

A este respecto, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) observó con preocupación la extensión del retraso en la finalización de las negociaciones del contrato con la Unión Postal Universal para los Dominios de Alto Nivel Patrocinados (sTLD) .post e insta a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a concluir rápidamente las negociaciones de conformidad con los principios antes mencionados.

V. Aporte del Comité Asesor Gubernamental (GAC) para el informe del Comité de Política y Estrategia (PSC)

De acuerdo con su compromiso asumido en El Cairo, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) ha comunicado a la Junta Directiva su aporte respecto al informe sobre la Mejora de la Confianza Institucional en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) realizado por el Comité de Política y Estrategia (PSC) y presentado el 19 de septiembre de 2008. La carta del Comité Asesor Gubernamental (GAC) del 22 de diciembre de 2008, se adjunta en el Anexo C.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) agradecería una pronta oportunidad para debatir y arribar a un enfoque de acuerdo común en la revisión del rol del Comité

Asesor Gubernamental (GAC) dentro de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) como se indica en el anexo A, artículo 7 del Acuerdo de Proyecto Conjunto —de septiembre de 2006—, entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

En espera de la clarificación de las intenciones de la Junta Directiva con respecto al informe del Comité de Política y Estrategia (PSC) sobre el Plan para la Mejora de la Confianza Institucional —del 27 de febrero de 2009—, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) anticipa la realización de comentarios sobre el informe en Sídney.

VI. Transición de IPv4 a IPv6

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) acoge con agrado la interacción con la Organización para Recursos de Numeración (NRO), la cual confirmó la importancia de la gestión de los recursos IPv4 en el interés público y la urgencia en la promoción de la puesta en funcionamiento del protocolo IPv6.

VII. Interacción con la Junta Directiva

Con el fin de facilitar un mejor aporte del Comité Asesor Gubernamental (GAC) a la formulación de políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) propone que todos los documentos que serán examinados en las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), se publiquen no menos de 15 días hábiles antes de la reunión. En el caso de que esto no sea posible, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) podría necesitar aplazar el debate hasta la reunión siguiente.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) acoge con agrado el acuerdo realizado por la Junta Directiva para una mayor participación en la planificación del calendario de futuras reuniones —comenzando con la reunión de Sídney—, con el fin de facilitar la participación de los miembros del Comité Asesor Gubernamental (GAC) en otros eventos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

* * * *

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) agradece afectuosamente a aquellos dentro de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y

Nombres en Internet (GAC) quienes han contribuido al diálogo con el Comité Asesor Gubernamental (GAC) en la Ciudad de México.

La próxima reunión del Comité Asesor Gubernamental tomará lugar durante el período de reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en Sídney, Australia.

Ciudad de México, 4 de marzo de 2009

Comentarios del Comité Asesor Gubernamental (GAC)¹ sobre el Borrador del Plan de Implementación del Proceso de Avance Acelerado de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN)

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) apoya la introducción de los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) y cree que el procedimiento para la delegación de un Dominio de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) debe ser similar al de los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Códigos ASCII, y debe igualmente seguir los principios del Comité Asesor Gubernamental (GAC) para los Dominios de Alto Nivel con Código de país (ccTLDs): *["Principios y Lineamientos para la Delegación y Administración de Dominios de Alto Nivel con Código de país"](#)*.

Módulo 7: Debate para Temas Adicionales

7.1. Relación entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Operador de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN)

- Los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) deben ser tratados en forma similar a los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Códigos ASCII.
- El Comité Asesor Gubernamental (GAC) enfatiza que para la comunidad de Internet, la inclusión del gobierno o autoridad pública resulta fundamental para determinar la manera en que una cadena de caracteres debe ser seleccionada, la manera en que un operador de registro debe ser seleccionado y las políticas de registro que deben aplicarse para los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN).
- Una relación documentada entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y los operadores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) debe ser mantenida en forma voluntaria.
- Una relación documentada sobre la base de la propuesta "Documentación de responsabilidades" —ya sea en su forma actual o en un formato modificado— puede ser recomendado, pero no debe ser una condición para las delegaciones de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN).
- Como siempre ha sido el caso, el adherirse a todas las normas del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF) está en el mejor interés de los operadores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados

¹ Los comentarios presentados por el Comité Asesor Gubernamental en este documento, son los comentarios sobre la primera revisión del Borrador del Plan de Implementación, publicado el 26 de noviembre de 2008. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) tiene intenciones de brindar comentarios más elaborados sobre la segunda versión actualizada del Borrador del Plan de Implementación, publicada el 19 de febrero de 2009, en la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en Sídney.

(IDN) y de toda la comunidad de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN), incluyendo el protocolo de Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (IDNA), los Lineamientos para los Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) y el compromiso de cumplir con las actualizaciones de protocolos futuros.

7.2. Contribuciones Financieras

- Los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) deben ser tratados en forma similar a los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Códigos ASCII.
- Las contribuciones financieras deben ser calculadas sobre una base de recuperación de costos. Para un mejor entendimiento de los posibles modelos de recuperación de costos sería deseable una divulgación completa y el desglose de los costos involucrados en el programa de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN).
- Las contribuciones financieras deben ser voluntarias y no deben ser una condición para las delegaciones de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN).
- Una mayor información por parte del personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre los diferentes mecanismos de recuperación de costos y propuestas concretas, ayudaría a concretar un avance sobre el tema.

7.3. Asociación entre los Operadores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

- El Comité Asesor Gubernamental (GAC) apoya la sugerencia de la participación de los nuevos operadores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) en la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).
- Una asociación temprana entre los nuevos operadores de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) y la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) mantendría un canal para el continuo intercambio de información, lo cual ayudaría a afinar el proceso de avance acelerado y guiar el Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

7.4. Debate de los Asuntos Controversiales entre los Dominios de Alto Nivel (TLs) Existentes y las nuevas aplicaciones de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD)

- La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe evitar los nombres de país, territorio o lugar —así como lenguaje de país, territorio o lugar o descripciones de personas—, a menos que esté acordado con el gobierno o autoridades públicas pertinentes.
- Debe alentarse una coordinación temprana entre los procesos de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) y el proceso de avance acelerado de los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN).

- En caso de que sus solicitudes puedan ser consideradas como representantes de los nombres de país o territorio, se alienta a los solicitantes de nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) a tomar contacto temprano con los gobiernos relevantes.
- En caso de que persistiera surgiendo alguna controversia entre un nuevo Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD) y un nuevo Dominio de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN), cumpliendo con todos los criterios establecidos por el proceso de avance acelerado, deberá otorgarse prioridad a la cadena de caracteres para el Dominio de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN),

7.5. Procedimiento para la Tabla de Nombres de Dominio Internacionalizado (IDN)

- Debe alentarse la colaboración, entre las comunidades que utilizan lenguas y escrituras similares.
- Las recomendaciones resultantes de los grupos de trabajo sobre tales comunidades de lenguaje deben incluirse en el proceso de avance acelerado de Dominio de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) y en los lineamientos de trabajo del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)
- Deben considerarse las distintas necesidades de las diversas comunidades lingüísticas, independientemente del hecho de que las normas de protocolo no puedan diferenciar entre estas lenguas si están representadas por la misma escritura; se recomienda que los registros gestionen esa diferenciación.
- El Comité Asesor Gubernamental (GAC) espera un tutorial sobre este tema durante la reunión de Sídney y proporcionará, en esa reunión, un comentario más detallado sobre esta cuestión.

7.6. Evaluación propuesta para el Proceso de Avance Acelerado

- El Comité Asesor Gubernamental (GAC) apoya la evaluación sugerida —cada 12 meses—, para ayudar a afinar el proceso en forma continua.
- Tal evaluación anual no debe retrasar la finalización del Proceso de Desarrollo de Políticas de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO).

Comentarios del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre el nuevo Programa de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD): Borrador de la Guía para el Solicitante

(publicado el 24 de octubre de 2008)

Como ya se mencionara en 1999, en los Principios de Funcionamiento del Comité Asesor Gubernamental (GAC) —y posteriormente en sus Principios sobre Dominio de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) y Principios sobre los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD)—, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que el sistema de nombres y direcciones de Internet es un recurso público que debe ser administrado acorde al interés de la comunidad mundial de Internet.

La principal preocupación del Comité Asesor Gubernamental (GAC) es garantizar que la expansión cuidadosa del espacio de nombres de dominio no cause ninguna amenaza para la estabilidad y la seguridad de Internet. Esta es una cuestión estratégica para el futuro del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) y su contribución a la sociedad mundial de la información.

La introducción de nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) debe considerarse como un medio para mejorar el valor económico y social del espacio de nombres. Debe llevarse a cabo con el fin de brindar beneficios para los usuarios, respetando los derechos legítimos y expectativas de otras partes interesadas y reduciendo los riesgos de confusión o distorsiones del mercado. Se debe prestar atención a un trato justo y equitativo no sólo de los solicitantes, sino también de las comunidades afectadas.

En este contexto, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) desea presentar las siguientes observaciones en la perspectiva de un mayor debate abarcador de toda la comunidad:

Visión General del Espacio de Nombres de Dominio

Las leyes del ámbito local de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) contiene como un valor fundamental: "la introducción y promoción de la competencia en el registro de nombres de dominio siempre que sea posible y beneficiosa para el interés público".

En este contexto, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que el estudio solicitado por la Junta Directiva en su reunión del 18 de octubre de 2006, sobre "los cuestionamientos económicos relacionados con el mercado de registración de dominios" y, en particular, sobre "si el mercado de registración de dominios es un solo mercado o si cada Dominio de Alto Nivel (TLD) funciona como un mercado separado", hubiera brindado un conocimiento profundo y útil para desarrollar una visión común en toda la comunidad de Internet y un marco conceptual y de trabajo referencial necesario para muchas de las cuestiones pendientes relativas a la introducción de nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD).

En ausencia de dicho estudio, las decisiones clave y las respuestas de las partes interesadas permanecen incompletamente informadas respecto a las cuestiones de competencia y de mercado asociadas con la planificación de amplia expansión del espacio de dominios. Por tal razón, el

Comité Asesor Gubernamental (GAC) recomienda que el estudio se complete tan pronto como sea posible, para permitir a la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) tomar decisiones informadas sobre este importante asunto.

Límites de la estructura de tarifa única

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) tiene preocupaciones acerca de la propuesta de estructura de tarifa única y de su efecto disuasivo sobre las posibles propuestas de nuevos dominios que surjan a partir de las PyMES o países en vías de desarrollo, así como a partir de aquellos que sirvan a propósitos no comerciales.

En particular, es probable que algunas de las propuestas dirigidas a comunidades específicas culturales, lingüísticas, locales o regionales puedan no ser capaces de pagar los costos de entrada y gastos recurrentes previstos en el actual marco conceptual y de trabajo. Muchos países y territorios tienen significativas minorías lingüísticas y culturales que pueden beneficiarse de una Internet adaptada a sus necesidades particulares con un Sistema de Nombres de Dominio (DNS) que refleje sus necesidades y aspiraciones culturales y sociales particulares. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debería examinar con urgencia el inmenso potencial para la explotación social y cultural de los Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLDs), tanto en las escrituras latinas como en otras escrituras.

Por lo tanto, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) propone que se considere la posibilidad de la introducción de un nuevo tipo de Dominio de Alto Nivel (TLD) que podría ser designado en la partida de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD): el scTLD (Dominio Social y Cultural de Alto Nivel); estos dominios estarán diseñados para atender a las necesidades y los intereses de una comunidad social y/o cultural bien definida y contarían esencialmente con una base no comercial. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) estaría dispuesto a discutir con otras partes interesadas las características que tal nueva clase de dominios de alto nivel (TLDs) puedan tener.

Nivel libre y gestión del excedente

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) observa una falta de transparencia acerca de los principios de evaluación de costos aplicados en la determinación del nivel actual de tarifas y la forma de compararlas con las partidas anteriores de nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD). En este contexto, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) recuerda que la estructura de las tarifas debería también promover la igualdad de condiciones entre los solicitantes y los operadores titulares de nuevos Dominios de Alto Nivel (gTLD), especialmente para los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) que funcionarán comercialmente. Altos gastos de puesta en marcha significan mayores precios iniciales para los solicitantes de registro y un mayor riesgo de fracaso para el registro, lo que sería perjudicial tanto para la competencia como para la estabilidad. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) teme que el actual nivel de tarifas no sea favorable para la innovación y que favorecerá indebidamente a los solicitantes con buena financiación y propuestas puramente comerciales.

Más aún, y de acuerdo con los comentarios del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre el informe del Comité de Política y Estrategia (PSC) respecto al presupuesto general de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), debe buscarse el consenso de la comunidad sobre el uso adecuado de cualquier ingreso excedente.

Importancia del cumplimiento contractual

Para imponer el cumplimiento contractual tanto de los registros existentes como de los nuevos, resulta esencial que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) muestre la suficiente capacidad e indique cómo intenta hacerlo.

Reducir el costo para negocios (registración defensiva)

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) comparte las preocupaciones de las partes interesadas comerciales acerca de una gama de asuntos generales relacionados con los costos globales para los negocios. En particular, deben realizarse esfuerzos para ayudar a limitar la necesidad de registraciones defensivas en los nuevos Dominios Genéricos de Alto nivel (gTLDs).

Esto también incluye el asegurar que los registros brinden los mecanismos apropiados para prevenir las registraciones fraudulentas. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) cree que es importante obtener un claro entendimiento de los puntos de vista de la comunidad comercial respecto a esos asuntos.

Subastas versus licitaciones competitivas

En el pasado, los gobiernos han utilizado a las subastas para asignar recursos públicos (con los ingresos procedentes de las finanzas públicas), pero como una corporación del sector privado, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) está en una posición poco usual en cuanto a su función de "barrera de guarda" para el Sistema de Nombres de Dominio. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) se pregunta si sería conveniente que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) seleccione operadores para los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) sobre la base de las subastas en las que los licitadores están obligados a competir ofreciendo pagar a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) la tarifa más alta posible para el derecho a operar un registro de nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD).

Nombres de Dominio Internacionalizados (IDNs)

La introducción de nombres de dominio en alfabetos no latinos es un desarrollo fundamental del Espacio de Nombres de Dominio, necesario para cumplir con la visión de una Internet accesible para todos, en su propio idioma.

En vista de la necesidad explícitamente manifestada en algunos países que no utilizan el alfabeto latino, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que el avanzar en el proceso de avance acelerado de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) para la implementación exitosa en 2009, continúa siendo crucialmente importante.

Nombres geográficos

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) espera que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) aplique los principios para los Dominios Genéricos de

Alto Nivel (gTLD) del Comité Asesor Gubernamental (GAC) respecto a la gestión de los nombres geográficos y, en particular, los principios 2.2² (incluyendo los nombres de lugares) y 2.7³, los cuales no son exhaustivamente tratados en las propuestas de implementación.

Las cadenas de caracteres que son representaciones o abreviaturas significativas de un nombre de país y territorio —en cualquier escritura o lenguaje— no deben ser permitidas en el espacio de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), hasta que los procesos de desarrollo de políticas de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) hayan sido completados.

La propuesta de introducción de los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) y, en particular, de cualquier proceso relativo a la protección de los nombres geográficos no debe resultar en una carga administrativa desproporcionada para las administraciones públicas

Estos puntos de vista están relacionados con el análisis del Comité Asesor Gubernamental (GAC) del Borrador del Plan de Implementación publicado por el personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet el 23 de octubre de 2008. En caso de sentirlo apropiado, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) tiene intenciones de brindar a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) comentarios adicionales sobre la segunda versión actualizada del Borrador del Plan de Implementación, publicada el 19 de febrero de 2009, en la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en Sidney.

2 La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe evitar los nombres de país, territorio o lugar —así como lenguaje de país, territorio o lugar o descripciones de personas—, a menos que esté acordado con el gobierno o autoridades públicas pertinentes.

3 El principio 2.7 establece: “los registros de candidatos para los nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) se comprometen a: a) adoptar, antes de la introducción de los nuevos Dominios Genéricos de Alto nivel (gTLD), procedimientos adecuados para el bloqueo —sin costo alguno y a demanda de los gobiernos, autoridades públicas u organizaciones intergubernamentales (IGOs)— de nombres con significado nacional o geográfico en el segundo nivel de cualquier nuevo Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD); b) garantizar los procedimientos que permitan a los gobiernos, autoridades públicas u organizaciones intergubernamentales (IGOs) impugnar los abusos de nombres con significado nacional o geográfico, en el segundo nivel de cualquier nuevo Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD)”.

Comentarios de Comité Asesor Gubernamental (GAC) del Informe del Comité de Política y Estrategia (PSC) sobre la Mejora de la Confianza Institucional en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) acoge con agrado el informe del Comité de Política y Estrategia (PSC) y la oportunidad de presentar sus observaciones. El informe proporciona un marco conceptual útil para debatir la posible evolución de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en un entorno posterior al Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA). El Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe continuar funcionando como una organización de múltiples partes interesadas, con una participación equilibrada de todas las partes interesadas, incluyendo a los gobiernos en su función de brindar apoyo y asesoramiento sobre cuestiones de política pública.

Los Nombres de Dominio Internacionalizados (IDNs), una potencialmente amplia gama de nuevos Dominios de Alto Nivel (TLDs) y la migración de IPv4 a IPv6 representarán tanto una evolución primordial como un desafío para el sistema de nombres y direcciones. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe, por lo tanto, ser capaz de continuar cumpliendo su misión de manera eficaz en este entorno en evolución. El final del Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA) en septiembre de 2009 es una fecha límite natural para llevar a cabo una reflexión sobre cómo garantizar la viabilidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a largo plazo y para reforzar la confianza institucional en la organización.

Este documento presenta una contribución realizada por el Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre los cinco temas identificados por el Comité de Política y Estrategia (PSC) y también sobre el cuestionamiento específico del rol de los gobiernos y las modalidades para la continuación del proceso de consulta en un verdadero ámbito de múltiples partes interesadas y de manera participativa.

1. Resguardar a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) contra la captura

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) observa que las consultas conducidas por el Comité de Política y Estrategia (PSC) han puesto de manifiesto muchas dimensiones posibles de la noción de captura. Sin embargo, es importante asegurar que los resguardos contra la captura se extiendan al proceso de desarrollo de políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), así como para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) como una organización.

A tal respecto, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que un factor clave será **la plena naturaleza de múltiples partes interesadas de los procesos de desarrollo de políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)** y su capacidad para construir y lograr un verdadero consenso y participación de la comunidad en su conjunto, en la búsqueda del interés común más abarcador de todos los usuarios de Internet.

Con el fin de crear una mayor conciencia y entendimiento de los emisores y conductores subyacentes debe alentarse, lo más tempranamente posible, la interacción profunda entre las unidades constitutivas y a través de todos los Procesos de Desarrollo de Políticas (PDPs).

En el proceso del Comité de Política y Estrategia (PSC) se debería prestar más atención a las posibles mejoras de los procesos de desarrollo de políticas y toma de decisiones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), ya que los mismos representan la mejor garantía contra la captura por parte cualquier actor o grupo de actores.

2. Responsabilidad con los Actores Múltiples

La asesoría del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre la responsabilidad, según se brindara durante la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) en Los Ángeles, se mantiene válida; y reconocemos que muchos de sus elementos han sido tenidos en cuenta en los *Marcos Conceptuales y Principios de Responsabilidad y Transparencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)*. Más aún:

1. **La responsabilidad y formalidad debe aplicarse** a todas las etapas del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDPs) y para todas las partes interesadas.

Si bien la Junta Directiva tiene la responsabilidad última de la toma de decisiones, la legitimidad de la Junta Directiva deriva directamente del grado en el cual sus decisiones reflejan el consenso articulado por la comunidad. La responsabilidad y formalidad de la Junta Directiva respecto a tal “proceso debido”, incluyendo la debida consideración del asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sobre cuestiones de política pública, también se encuentra en el corazón mismo de la legitimidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) como una organización de múltiples partes interesadas. Es la base principal de la confianza institucional y la mejor garantía de independencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

2. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) también considera que las **disposiciones propuestas para la destitución de la Junta Directiva, no brindarían por sí mismas, incentivos suficientes para la responsabilidad diaria**; un remedio tan extremo podría desestabilizar aún más a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ante una situación de crisis; por lo tanto, y ante el improbable caso de que tal procedimiento se utilice, se necesitan establecer disposiciones adicionales para garantizar la continuidad de las operaciones.
3. Los esfuerzos a favor de la transparencia no deben conllevar a la sobrecarga de información, reduciendo la capacidad de la comunidad para seguirla de manera eficaz y contribuir en los procesos. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) necesita dar prioridad a sus proyectos y planes de implementación en una manera más eficaz, para reducir tal sobrecarga. Además, los documentos y

resúmenes claramente estructurados, preferentemente en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, son esenciales.

4. Para garantizar que todos los interesados dispongan del tiempo suficiente para examinar los documentos publicados con antelación a las reuniones físicas, **es necesario despejar las restricciones de tiempo sobre su entrega**. Esto es especialmente importante para los miembros del Comité Asesor Gubernamental (GAC), porque tienen que seguir los procedimientos específicos de consulta interna. Los resúmenes de los documentos de trabajo en otros idiomas también facilitarían la participación significativamente.
5. El trabajo del personal sobre la implementación de políticas requiere mayores mejoras en términos de transparencia y comunicación, en particular respecto de **cómo se consideran los comentarios públicos y cómo son tenidos en cuenta** en el desarrollo de la versión siguiente de cualquier documento de implementación. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que el personal tiene un rol clave —en apoyo a esos procesos— para garantizar que todos los participantes identifiquen adecuadamente las cuestiones que están en juego en cada etapa de la consulta iterativa, a través de la emisión de documentos con un claro formato.
6. **El Comité Asesor Gubernamental (GAC) también enfatiza que el cumplimiento y ejecución de los contratos** son componentes fundamentales tanto para la confianza institucional como para la responsabilidad, formalidad y deber financiero de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

La lista anterior no es exhaustiva y todos los mecanismos para fortalecer la responsabilidad y formalidad diarias deben ser examinados en el proceso del Comité de Política y Estrategia (PSC), incluyendo la responsabilidad de la organización hacia los **solicitantes de registro**, quienes actualmente no son lo suficientemente tomados en consideración siendo que, en última instancia, son la principal fuente del presupuesto de la organización.

3. Cumplimiento de las Necesidades de la Comunidad Mundial de la Internet del Futuro (Internacionalización)

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) reconoce la importancia de que el Comité de Política y Estrategia (PSC) haya involucrado en sus informes a la cuestión de la internacionalización. Como punto de partida, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que es importante para la comunidad para articular con mayor precisión los objetivos del proceso de internacionalización, para asegurar que exista una expectativa común de la comunidad con respecto a los resultados.

Desde la perspectiva de Comité Asesor Gubernamental (GAC) y teniendo en cuenta que el uso de Internet sigue convirtiéndose en cada vez más frecuente —sobre todo en los países en vías de desarrollo—, es esencial que se sigan haciendo esfuerzos para permitir la participación efectiva de todas las partes interesadas —de todos los países— en el proceso de desarrollo de políticas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que la internacionalización de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es indispensable

para salvaguardar su rol mundial como coordinador del sistema de identificadores únicos de Internet, asegurando su funcionamiento estable y seguro.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) observa con interés la sugerencia de que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) establezca una presencia legal adicional, en una jurisdicción que le proporcione el estatus de organización internacional sin fines de lucro. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) espera más detalles en cuanto a elección de la jurisdicción y la forma en que esto funcionaría en la práctica.

Más aún, el concepto de *internacionalización* debe ser visto en forma más amplia que sólo la jurisdicción y ubicación de personal y oficinas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). En particular, necesitan desarrollarse más propuestas concretas que reflejen la plena naturaleza internacional del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) en sí mismo. Un elemento relevante en este sentido, debería ser la mayor atención al principio de que los países no deben participar en las decisiones relativas a los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD) de otro país.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) también insta a la continuación de las actividades actuales de alcance mundial sobre las funciones centrales de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y las actividades relacionadas llevadas a cabo por los diferentes grupos de partes interesadas, incluyendo a los gobiernos. Tales actividades incluyen, por ejemplo, el apoyo para la puesta en funcionamiento de los Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN) y el aumento de la capacidad de operadores en los países en vías de desarrollo, sobre diferentes temas relacionados con la seguridad, gestión y funcionamiento del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).

El trabajo del Comité de Política y Estrategia (PSC) necesita explorar con mayor detalle, las modalidades apropiadas para fomentar la participación de representantes gubernamentales de los países en vías de desarrollo.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) también observa los esfuerzos emprendidos por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) sobre la traducción y transcripción en tiempo real de las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y alienta a extender esta práctica a las unidades constitutivas y sesiones del Comité Asesor Gubernamental (GAC), dentro del presupuesto aprobado. La traducción de los documentos de políticas es un requisito crítico para la participación de los participantes no angloparlantes.

4. Responsabilidad Financiera

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) observa que el presupuesto de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se ha incrementado rápidamente desde \$5 millones en el ejercicio presupuestario 2000-2001 a un exceso de 61 millones de dólares propuesto para el ejercicio financiero 2009. El objetivo original para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de lograr la estabilidad financiera quizás podría ser ahora considerado como ampliamente logrado.

1. El determinar **cómo el futuro crecimiento presupuestario debe ser gestionado** de acuerdo con la misión y mandato limitados de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), podría ser conveniente para su comunidad.
2. El estatus no lucrativo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe significar no sólo que no paga dividendos a accionistas, sino también que **como organización, no debe ser impulsada por los ingresos**.
3. Los resguardos también deben garantizar que **el proceso de desarrollo de políticas no favorezca opciones de generación de ingresos** por encima de aquellas que reflejan el interés público general y el consenso de la comunidad, en cuanto a lo que se considera necesario para asegurar la función de coordinación técnica de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).
4. Los miembros del Comité Asesor Gubernamental (GAC) creen que se necesita **una divulgación más sistemática en la asignación y gastos de los recursos**, en particular respecto de los contratos con los consultores y otras terceras partes.
5. Más aún, algunos miembros del Comité Asesor Gubernamental (GAC) sienten que una plena transparencia (divulgación de información) sobre los pagos efectuados a individuos u organizaciones por parte de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) —ya sean miembros de la Junta Directiva, contratistas independientes o como participantes en otras partes del proceso de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)— también parece lógica, como parte de cualquier ejercicio de fomento de la confianza. La divulgación de las fuentes de donaciones a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) también parece ser un paso deseable en la mejora de la confianza institucional.
6. Ante la ausencia de controles tradicionales realizados por los accionistas o miembros, se requieren **normativas específicas de rendición de cuentas y transparencia respecto al presupuesto de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)**: auditorías independientes, presupuesto basado en resultados, parámetros para la medición de desempeño, etc. En este sentido, podrían resultar útiles evaluaciones profesionales independientes e informes sobre posibles medidas para la reducción de costos, mejora de la eficiencia y uso del excedente de ingresos.
7. Sería necesario un debate abarcador de la comunidad respecto a los posibles usos de cualquier excedente.

El proceso dirigido por el Comité de Política y Estrategia (PSC) debe centrarse menos en la identificación de fuentes adicionales de ingresos para la organización, y más en un proceso presupuestario detallado, basado en resultados y transparente. La voluntad por parte de la gerencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para “poner un tope” a su propio presupuesto será, a largo plazo, un factor importante en el fomento de la confianza en la institución.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) también es consciente de que la estructura actual de ingresos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) crea una potencial "dependencia excesiva" de los registros y unidades constitutivas registradoras. Para

Comunicación del Comité Asesor Gubernamental (GAC) — Ciudad de México 17

mantener su independencia y legitimidad, resulta esencial asegurar que dicho exceso de dependencia no conduzca a ninguna sugerencia de "captura" por parte de los canales principales de financiación de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

5. Seguridad Financiera y Operacional

Tomando en cuenta los acontecimientos recientes (por ejemplo, la vulnerabilidad del Sistema de Nombres de Dominio —DNS— al flujo Kaminsky), el Comité Asesor Gubernamental (GAC) considera que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debería aumentar su atención en cuestiones relacionadas con la seguridad y la estabilidad del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) que recaen dentro de su mandato actual. Debido al aumento de incidentes y ataques contra el Sistema de Nombres de Dominio (DNS), la vulnerabilidad de Internet es una preocupación creciente en muchos países, algunos de los que explotan las vulnerabilidades existentes en los principales protocolos de Internet. Una mayor interacción entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y los principales organismos responsables por generar normativas y protocolos relacionados con la seguridad, resultaría valioso para brindar un enfoque más integrado a nivel mundial.

6. El Rol del Comité Asesor Gubernamental/de los Gobiernos en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

La interacción entre la Junta Directiva y el Comité Asesor Gubernamental (GAC) ha mejorado en los últimos años. Sin embargo, esta relación podría ser más elaborada, con el fin de mejorar los mecanismos de implementación de cualquier asesoría brindada por el Comité Asesor Gubernamental (GAC) en relación a los aspectos de política pública de las cuestiones comprendidas en la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), como se indica en el Artículo 1, Sección 1 de sus Leyes de Ámbito Local; teniendo en cuenta la responsabilidad especial y reconocida otorgada a los gobiernos por la Agenda de Túnez. A este respecto, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) observa lo siguiente:

1. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) agradecería una pronta oportunidad para debatir y arribar a un enfoque de acuerdo común en la revisión del rol del Comité Asesor Gubernamental (GAC) dentro de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) como se indica en el anexo A, artículo 7 del Acuerdo de Proyecto Conjunto —de septiembre de 2006—, entre la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.
2. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) funciona con la esperanza de que su asesoramiento a la Junta Directiva sobre cuestiones de política pública se tomen debidamente en cuenta, tanto en la formulación como en la adopción de políticas, y que la Junta Directiva explicará abiertamente las razones por las que el hacerlo puede ser problemático.

Esto no quiere decir que el Comité Asesor Gubernamental (GAC) debe tener "prioridad" sobre las aportaciones de otras unidades constitutivas, sino simplemente reconocer que cuando se trata de parámetros de políticas públicas que deben ser incorporadas al proceso

de desarrollo de políticas, la experiencia y competencia recaen en el Comité Asesor Gubernamental (GAC).

3. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) está dispuesto a participar en un nuevo debate con la Junta Directiva y otras unidades constitutivas con miras a su (la del Comité Asesor Gubernamental —GAC—) evolución hacia una organización más eficiente, de reacción favorable a las necesidades encontradas y bien equipada, capaz de asesorar a la Junta Directiva sobre los aspectos de políticas públicas de las cuestiones comprendidas en la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y para interactuar más completamente y trabajar conjuntamente con otras unidades constitutivas dentro de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Con este fin, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) continuará con su propia revisión interna de los métodos de trabajo para identificar oportunidades para acelerar el cambio positivo, y espera con interés trabajar con otras unidades constitutivas, personal y Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) para lograr este objetivo.

7. Continuar Avanzando

Los acuerdos y procedimientos de transición una vez finalizado el Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA) son de crucial importancia para todas las unidades constitutivas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). El Comité Asesor Gubernamental (GAC) entiende que la Junta Directiva es consciente de la expiración del actual Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA) en septiembre de 2009 y ha buscado iniciar la implementación del plan de transición a principios de 2009. No obstante:

1. **La participación de la comunidad en la definición del proceso de transición es de fundamental importancia** en la construcción de la confianza en la institución por parte de la comunidad y asegura que la Junta Directiva respete los intereses de, y sea plenamente responsable para con toda la comunidad Internet.
2. El sólo consultar a la comunidad antes de que la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) determine las medidas transitorias, no sería suficiente para una fase de desarrollo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) tan estratégicamente importante.
3. Los procedimientos de transición deben ser elaborados y acordados por la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y deben ser presentados a la Junta Directiva para su aprobación, luego de un tradicional proceso “de abajo hacia arriba” a través de la unidad constitutiva. Luego, la Junta Directiva debería responder con una propuesta clara que tome en cuenta todas las preocupaciones y recomendaciones más abarcadoras respecto a los resguardos para los intereses de todas las partes interesadas en Internet, tanto dentro como fuera de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).
 - El calendario actual que espera que la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) reciba "la versión final"

del Plan de Acción para la Transición —incluyendo el cronograma con fechas clave para la implementación en 2009— para "ser aprobado" en diciembre — durante la reunión especial de la Junta Directiva del 11 de diciembre—, es demasiado ambicioso y sólo ha permitido a la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) una reunión pública realizada en forma física, para la realización de consultas y construcción de un consenso.

En lugar de las dos fases actualmente previstas en el informe del Comité de Política y Estrategia (PSC) el Comité Asesor Gubernamental (GAC) recomienda la distinción entre:

- la actual "fase de análisis", que como estaba previsto se concluyó en diciembre de 2008,
- una "fase de diseño" que dure hasta la reunión de junio de 2009 (con una revisión intermedia en la reunión de México) y dedicada a un mayor refinamiento de las recomendaciones, y
- una "fase de implementación", que comience en forma inmediatamente posterior.

Los debates internos entre unidades constitutivas que tomaron lugar en El Cairo, han brindado una oportunidad para iniciar un verdadero proceso "de abajo hacia arriba", coherente con la naturaleza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de múltiples partes interesadas. Esas conversaciones deberían continuarse durante la fase de diseño.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) espera que estos comentarios sobre el informe del Comité de Política y Estrategia (PSC) sirvan como un complemento útil para el actual debate a través de la unidad constitutiva, respecto a la evolución de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

22 de diciembre de 2008